

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

7.1 La Comisión tomó nota de la discusión en el seno del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 3.55) sobre las Áreas Marinas Protegidas (AMP), en particular el avance en la implementación de medidas de gestión de espacios para facilitar la conservación de la biodiversidad marina (SC-CAMLR-XXVII, anexo 4, párrafos 3.1 al 3.78).

7.2 La Comisión aprobó las conclusiones del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 3.55), a saber:

- i) que las discusiones entre la CCRVMA y CPA han concluido que la cuestión de dónde y cómo establecer un sistema de áreas marinas para proteger la biodiversidad en el Océano Austral debiera ser tratada con urgencia (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.13; Informe Final de CPA-IX, párrafos 94 al 101);
- ii) la biorregionalización de las áreas pelágicas y del bentos efectuada durante el taller de biorregionalización de 2007 era adecuada para esa labor;
- iii) se podrían utilizar varios métodos para diseñar un sistema representativo de AMP, incluidos, *inter alia*, la biorregionalización;
- iv) se deberá apoyar la utilización del software MARXAN para la gestión de espacios, como uno de los métodos posibles para realizar una planificación sistemática de la conservación;
- v) la necesidad prioritaria acordada por la Comisión (CCAMLR-XXVI, párrafo 7.18) de continuar el proceso de consolidación de las perspectivas científicas a fin de mantener fundamentos comunes y objetivos para el establecimiento de una red representativa de AMP;
- vi) el establecimiento de una red representativa de AMP debiera centrarse, aunque no limitarse, a las áreas prioritarias identificadas por el WG-EMM en la figura 12 del anexo 4 de SC-CAMLR-XXVII. Por lo tanto, se animó a los miembros a utilizar las metodologías pertinentes para avanzar en esta labor.

7.3 La Comisión agradeció al Comité Científico por su gran avance en la labor de establecimiento de un sistema representativo de AMP, y aprobó el programa de trabajo propuesto por el Comité Científico al respecto (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 3.55).

7.4 La Comisión indicó asimismo que luego de examinar el Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA, se consideraba que el tema de las AMP era de prioridad para el Comité Científico (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 10.10) (véanse también los párrafos 17.7 al 17.10).

7.5 Estados Unidos indicó que la labor relacionada con las AMP debiera ser de prioridad para la Comisión, señalando que se podría avanzar en ella durante el taller conjunto SC-CAMLR-CPA que será efectuado en Baltimore, EEUU (párrafo 15.4).

7.6 La Comunidad Europea y el Reino Unido indicaron que la Comisión debiera considerar el tema de las AMP en el contexto general de la gestión de espacios. Instaron a

todos los miembros a participar en el establecimiento de un sistema representativo de AMP en el Área de la Convención, en especial, aquellos miembros que han expresado su preocupación al respecto en el pasado.

7.7 Bélgica señaló que el conocimiento científico actual respalda los beneficios del establecimiento de un sistema de AMP, que existe un proceso para identificar las AMP y que éste último concuerda con la alta prioridad que se le da al tema a nivel internacional. Indicó además que el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) ha desarrollado criterios para la identificación de las AMP. Por lo tanto, la CCRVMA debiera considerar la aplicación de todas las herramientas disponibles para mantenerse a la vanguardia de las políticas relativas a la Antártida. Bélgica se alegró de que WG-EMM hubiera incluido el Mar de Ross en la lista de áreas marinas protegidas de importancia. Bélgica le recordó a la Comisión el Fondo Especial que estableció en 2005 para respaldar la labor relacionada con las AMP, y expresó que no se han hecho aún propuestas para utilizar el dinero disponible (\$29 968 AUD).

7.8 Rusia expresó que estaba complacida ante el gran avance del Comité Científico y de sus grupos de trabajo en el tema de las AMP. Recordó que siempre ha considerado importante la conservación del entorno marino en base al conocimiento científico, y señaló que la designación de las AMP requeriría de una gran cantidad de investigaciones científicas integradas de los sistemas marinos de relevancia.

7.9 Nueva Zelanda indicó que estaba muy complacida por los resultados de la labor de biorregionalización realizada por el Comité Científico, y recordó que el Comité Científico había estimado que la labor bastaba para proceder con el establecimiento del sistema de AMP en el Área de la Convención. Asimismo, se alegró por las recomendaciones del informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA que insta a esta organización a proceder con la designación de las AMP como asunto de urgencia, y porque el Comité Científico, como resultado de las recomendaciones mencionadas anteriormente, había puesto el establecimiento de las AMP entre sus tres tareas de máxima prioridad. Nueva Zelanda, conjuntamente con otros miembros, instó a la Comisión a establecer un sistema representativo de AMP en el Área de la Convención.

7.10 Australia apoyó la declaración de Nueva Zelanda.

7.11 Argentina señaló que apoya lo realizado por el Comité Científico. Agregó, sin embargo, que hay trabajo sobre el tema que debe ser realizado en el seno de la Comisión, que debe desarrollar las prioridades sobre el tema y acordar los términos en los que se enmarcará el sistema de áreas protegidas de la CCRVMA. Propuso a los miembros iniciar estas tareas y lograr los acuerdos necesarios al mismo tiempo, sino antes, que el Comité Científico defina cuáles son las áreas a proteger. Este es claramente un asunto de naturaleza política que se vincula íntimamente con las tareas del Comité Científico, y que debe ser resuelto con urgencia. La administración del sistema de áreas protegidas debe ser tratado con cautela y en profundidad, procurando evitar tomar decisiones de manera precipitada, una vez que el Comité Científico haya determinado las áreas a proteger.

7.12 Japón reconoció el progreso hecho por el Comité Científico en el tema de las AMP y señaló que esperaba que se pudiera seguir avanzando hacia este fin. Reconoció que la Comisión ya dispone de una selección compleja de términos relativos a la gestión de espacios (es decir, sitios CEMP, ASMA, ASPA y Zonas de Riesgo, EMV) para implementar las medidas de gestión de espacios.

7.13 Japón indicó también que el término ‘AMP’ requiere de una definición clara y precisa, a los efectos de la Comisión. Asimismo, en la implementación de las AMP en el Área de la Convención es necesario equilibrar la conservación con la utilización racional. Además, Japón señaló que la definición y el propósito de las AMP son asuntos de naturaleza científica, y no políticos. Por lo tanto, pidió que se aclarase la definición y el propósito de las AMP a fin de que la Comisión pudiera avanzar.

7.14 ASOC declaró lo siguiente:

‘ASOC se siente esperanzado por el progreso logrado el año pasado por el WG-EMM en el establecimiento de un sistema de AMP en el Océano Austral.

Ya se cuenta en el ámbito de la CCRVMA con las instrucciones, las herramientas y el conocimiento, basados en la biorregionalización en gran escala como para comprometerse a un proceso definitivo de designación de redes amplias, adecuadas y representativas de áreas marinas protegidas, incluidas las reservas marinas, que cumplan con los objetivos para 2012 subrayados en la sección 2.4 del Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA.

Como fuera expresado por Bélgica, la biorregionalización en gran escala conjuntamente con la planificación sistemática de la conservación y los criterios adoptados por el CBD proporcionan el conjunto de herramientas que deberá utilizar la CCRVMA para avanzar sin mayor dilación.

ASOC opina que las áreas de alta heterogeneidad identificadas por el WG-EMM, incluido el Mar de Ross, tienen prioridad al identificar los sitios que se deben proteger, y las medidas de protección necesarias.

La próxima reunión con CPA proporciona una oportunidad para identificar otras áreas, y establecer las redes representativas de AMP que cumplan con los objetivos de la CCRVMA y de la RCTA’.

7.15 UICN hizo la siguiente declaración:

‘UICN desea felicitar a la Comisión y su Comité Científico por el avance en la biorregionalización del Océano Austral. Opinamos que los resultados de la labor contribuyen en gran medida a la consecución de los objetivos de la CCRVMA establecidos en el artículo II de la Convención.

En el cuarto Congreso Mundial de Conservación, los miembros de la UICN adoptaron una recomendación sobre la Antártida y el Océano Austral, en la cual se reitera el llamado a los miembros de la CCRVMA para que desarrollen un sistema completo y representativo de áreas protegidas antes de 2012, incluida la consideración de la designación del Mar de Ross como ASPA.

Estamos complacidos por las declaraciones de los miembros que subrayan la importancia y la urgencia de este asunto.

La CCRVMA podría servir como el mejor modelo para otras áreas de los océanos del mundo y ayudar a alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial del Desarrollo

Sostenible (WSSD) de establecer las redes de AMP en áreas fuera de jurisdicciones nacionales antes de 2012, y exhortamos a la Comisión a seguir trabajando para conseguirlo’.

7.16 La Comisión reconoció que el término AMP no tiene una sola definición y que existen varias herramientas para implementar las medidas de gestión de espacios dirigidas a facilitar la conservación de la biodiversidad marina. Además, la Comisión acordó que las AMP tienen distintas formas y que el nivel exacto de la protección ofrecida a un área en particular depende de las características y las cualidades que necesitan ser protegidas. Por lo tanto, convino en que es importante desarrollar un proceso claro para la implementación de las AMP, de forma simultánea con el proceso científico en curso para identificar tales áreas. Esto permitirá que la Comisión haga pleno uso de todas las herramientas a su disposición para implementar un sistema representativo de AMP.